

TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

de 1 de febrero de 2022

relativa a los días feriados legales y a las vacaciones judiciales

(2022/C 138/02)

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA,

visto el artículo 24, apartados 2, 4 y 6, del Reglamento de Procedimiento,

considerando que, con arreglo a dicha disposición, procede establecer la lista de los días feriados legales y fijar las fechas de las vacaciones judiciales,

ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de los días feriados legales mencionada en el artículo 24, apartados 4 y 6, del Reglamento de Procedimiento será la siguiente:

- El día de Año Nuevo.
- El lunes de Pascua.
- El 1 de mayo.
- El 9 de mayo.
- La Ascensión.
- El lunes de Pentecostés.
- El 23 de junio.
- El 15 de agosto.
- El 1 de noviembre.
- El 25 de diciembre.
- El 26 de diciembre.

Artículo 2

Para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, las fechas de las vacaciones judiciales a que se refiere el artículo 24, apartados 2 y 6, del Reglamento de Procedimiento serán las siguientes:

- Navidad de 2022: del lunes 19 de diciembre de 2022 al domingo 8 de enero de 2023 inclusive.
- Semana Santa de 2023: del lunes 3 de abril de 2023 al domingo 16 de abril de 2023 inclusive.
- Verano de 2023: del domingo 16 de julio de 2023 al jueves 31 de agosto de 2023 inclusive.

Artículo 3

La presente decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, a 1 de febrero de 2022.

El Secretario
A. CALOT ESCOBAR

El Presidente
K. LENAERTS